



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014.**

En Villada (Palencia), siendo las 20 horas y 8 minutos del jueves 10 de julio de dos mil catorce, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

D. Ignacio Escobar Alonso, 1º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).

Dña. Pilar Milano Estrada, 2º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).

Dña. Naica Vega Jiménez (Grupo P.P.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña. Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 9 de junio de 2014, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Sres. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Dª Naica Vega señala que en relación con el punto donde se trata la deuda de la Mancomunidad con Seralia, ella se da por enterada de la deuda y manifiesta su disconformidad total con esta deuda pues se desconocía totalmente la existencia de esta deuda pendiente y no se les informó de nada y cuando se ha informado de la deuda ésta ya estaba en sentencia firme.

La Sra. Secretaria informa que en la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 9 de junio de 2014 la Sra. Concejala Dª Naica Vega no hizo ninguna manifestación verbal.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

Dicho lo cual, este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

## **2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS**

**2.1.-** Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se señalan a continuación.

Vistos los informes emitidos y vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia así las Directrices de Ordenación de la provincia de Palencia. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas, las cuales se notificarán al interesado conjuntamente con las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras:

- A D. JESÚS DE LA FUENTE ROJO para ejecución de obras consistentes en REALIZAR DESAGÜE en FINCA RÚSTICA sita EN POLÍGONO 20 PARCELA 30 de Villada.
- Se deberán cumplir las condiciones impuestas en la Autorización emitida por la Confederación Hidrográfica del Duero para la ejecución de las obras solicitadas en cauce y zona de policía del río Sequillo.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 9798444005 Fax: 9798444405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

- PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.
  
- A D. AGUSTÍN ROBLEDO VICENTE para ejecución de obras consistentes en TALAR PINO EN C/ MAYOR Nº 4 DE POZUELOS DEL REY de Villada.
  - Se deberán adoptar las medidas oportunas que garanticen la seguridad de las personas en el entorno próximo mientras duren los trabajos, tanto dentro como fuera de la finca urbana si es preciso. Además, deberán observarse las medidas de seguridad necesarias por el personal que realice la tala.
  - Con carácter previo a la tala del pino se deberá presentar declaración responsable en la que se asuma la responsabilidad por los daños que se pudieran cometer, si fuera el caso, a personas o bienes como consecuencia de la tala del pino.
  - PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.
  
- A D. JULIO CRESPO AGUILOCHE para ejecución de obras consistentes en DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE PISTA DEPORTIVA EXISTENTE EN EL PATIO INTERIOR DE PARCELA PARA USO DE JARDÍN en INMUEBLE SITO EN CARRETERA CARRIÓN Nº 6 de Villada.
  - Por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural se autorizó la propuesta por considerar que no es perjudicial para la conservación de la armonía del Conjunto Histórico.
  - PRESUPUESTO: 1.200 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada, comprobación que se efectuará por el Sr. Arquitecto, D. Javier Salceda.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844405 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

- A D. VICTORINO HERRERO COLINAS para ejecución de obras consistentes en PINTADO DE FACHADA COLOR OCRE en INMUEBLE SITO EN AVENIDA DEL ASILO Nº 34 de Villada.
  - Presupuesto 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.
  
- A D<sup>a</sup>. MANUELA SÁNCHEZ PIMENTEL para ejecución de obras consistentes en SUSTITUCIÓN DE TEJAS ÁRABES POR TEJAS ROJAS DE HORMIGÓN en INMUEBLE SITO CALLE LA RÚA Nº 27 de Villada.
  - PRESUPUESTO: 1.500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada, comprobación que se efectuará por el Sr. Arquitecto, D. Javier Salceda.
  
- A D. DAVID RAMOS TRUCHERO para ejecución de obras consistentes en REVOCAR FACHADA Y CAMBIAR CANALÓN en INMUEBLE SITO EN C. EL TINTE S/N de Villada.
  - Según la normativa vigente, el acabado del mortero deberá ser en tonalidades ocres o barro.
  - PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.
  
- A D. MARIANO SANTOS IGLESIAS para ejecución de obras consistentes en RETEJO DE CUBIERTA en INMUEBLE SITO EN C. /SAHAGÚN S/N de VILLEMAR.
  - La Sra. Secretaria informa que se deberá cumplir los condicionantes de la autorización que se emita por el Servicio Territorial de Fomento (Sección de conservación y explotación de carreteras).
  - PRESUPUESTO: 1.200 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844405 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

**SEGUNDO.-** Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

**TERCERO.-** Aprobar las valoraciones correspondientes sobre las que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida en cada caso.

**CUARTO.-** A la notificación de las licencias se acompañarán unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por quienes tengan la licencia concedida

**QUINTO.-** Las presentes licencias se otorgan sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

**SEXTO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses.

**2.2.-** Respecto a la solicitud de cambio de titularidad de licencia para "ACTIVIDAD DE BAR" sito en la PLAZA MAYOR Nº 6 de Villada a favor de D. JORGE GARCÍA GUERRA con NIF 12.765.707-V. Dicha licencia para el ejercicio de Bar en establecimiento sito en la Plaza Mayor nº 6 fue concedida con fecha 11 de enero de 2001 a favor de Carlos García Guerra S.L. y transmitida el 23 de enero de 2007 a Carlos García Guerra.

Vista la documentación presentada y vistos el informe jurídico y el informe técnico emitido por el Arquitecto D. Javier Salceda Adán, la Junta Municipal de Gobierno ACUERDA por unanimidad y mayoría absoluta:

1º.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor de D. JORGE GARCÍA GUERRA con NIF 12.765.707-V de la licencia para ejercicio de la actividad de BAR en establecimiento sito en la Plaza Mayor nº 6 , concedida con



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844405 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

fecha 11 de enero de 2001 a favor de Carlos García Guerra S.L. y transmitida el 23 de enero de 2007 a Carlos García Guerra, con las mismas características que la licencia originaria.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**2.3.-** En relación con la solicitud de licencia de obras presentada por D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ PÉREZ para la ejecución de obras consistentes en CERRAMIENTO CON PARED DE LADRILLO en inmueble sito en PARCELA 5030 del POLÍGONO 19, CAMINO DE VILLACRECES, en Villada (Palencia).

Visto el informe favorable del Servicio de Espacios Naturales de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, al estar la parcela incluida dentro de una ZEPA, con la siguiente condición:

- **el cerramiento dispondrá de un zócalo de un máximo de 1 m. de altura en materiales tradicionales o bien acabados en colores terciarios ocres o terrosos. El resto del cerramiento hasta una altura de 2 m. será transparente o con elementos vegetales.**

Visto el informe favorable de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por el que se concede la Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico, con las condiciones:

- **La misma que en el epígrafe anterior.**
- **Los cerramientos se situarán a una distancia de mínima de 4 m. de los caminos de acceso.**
- **Respetarán los elementos de cierre tradicionales.**

Visto el informe del Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán y el informe jurídico, la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a D. Francisco Javier Pérez Pérez con NIF 12.705.883-Q licencia municipal para cerramiento con pared de ladrillo en la parcela 5030 del polígono 19 del término municipal de Villada, Camino de Villacreces, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 9798444005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y a la Normativa urbanística vigente en la localidad.
- Así mismo deberá respetar las Exigencias Básicas de Seguridad

SEGUNDO.- La presente Licencia se concede sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

TERCERO.- El promotor deberá tener en cuenta las condiciones del régimen de tramitación de licencias y de modificación de las mismas que se señalan. A la notificación de la licencia se acompañará copia de la Orden de 28 de mayo de 2014 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente relativa a la autorización excepcional de uso en suelo rústico para construcción de cerramiento con pared de ladrillo así como el informe emitido por Espacios Naturales de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha 8 de mayo de 2014, debiéndose cumplir las especificaciones indicadas, entre otras:

- **el cerramiento dispondrá de un zócalo de un máximo de 1 m. de altura en materiales tradicionales o bien acabados en colores terciarios ocres o terrosos. El resto del cerramiento hasta una altura de 2 m. será transparente o con elementos vegetales.**
- **Los cerramientos se situarán a una distancia de mínima de 4 m. de los caminos de acceso.**
- **Respetarán los elementos de cierre tradicionales.**
- **Asimismo a la notificación de la licencia se acompañará unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por los titulares de la licencia concedida**

CUARTO.- Las obras autorizadas deberán comenzar en el plazo de 6 meses a contar desde la notificación de la concesión de la licencia, autorizándose una interrupción máxima de 6 meses y pudiendo solicitar una sola prórroga de 6 meses más. Transcurridos dichos plazos se producirá la



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 9798444005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

caducidad de la licencia, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.

QUINTO.- La licencia de obra que se otorga se refiere única y exclusivamente a la obra declarada por el promotor; cualquier variación, ampliación o modificación de la obra declarada no estará autorizada por la licencia y necesitará nueva solicitud y posterior licencia.

SEXTO.- Esta licencia será transmisible, debiendo ser notificado al Ayuntamiento a efectos de determinar el sujeto titular y las responsabilidades que de tal condición se derivasen, siempre que no exista modificación o reforma.

SÉPTIMO.- Una vez concluidas las obras y conforme establece el art. 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro, como titular de derecho está sujeto a la obligación de formalizar la declaración conducente a la incorporación en el Catastro Inmobiliario del inmueble y sus alteraciones, así como a facilitar los datos identificables de quienes ostenten un derecho real de disfrute.

OCTAVO.- Aprobar la valoración correspondiente de 7.300 euros, a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada, sobre la que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida.

<b>PRESUPUESTO.....</b>	<b>7.300,00 €</b>
<b>I.C.I.O.....</b>	<b>200,75 €</b>
<b>TASA LICENCIA URBANÍSTICA.....</b>	<b>8,49 €</b>
<b>TOTAL DEUDA TRIBUTARIA.....</b>	<b>209,24 €</b>

NOVENO.- La eficacia de esta Licencia de Obra quedará supeditada al previo pago fijado en las Ordenanzas Municipales

DÉCIMO.- La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.





# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

UNDÉCIMO.-Por el solicitante se dará cumplimiento a cuantas especificaciones se señalan en las vigentes Ordenanzas Fiscales aplicables a la presente autorización así como a las condiciones generales y observaciones que se acompañan a la concesión de la licencia

DUODÉCIMO.- Notificar la presente resolución al interesado.

**2.4.-** Vista la solicitud de licencia presentada por D. Francisco Álvarez de la Lama en representación Álvarez de la Lama S.L. con CIF B34018374 para instalación de secado de girasol en las parcelas 59 y 5007 del polígono 19 del término municipal de Villada conforme Proyecto de Instalación de Secado de Girasol y Maíz” de junio de 2014 que incluye un Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como un Estudio de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, todos ellos con el Visado del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria de fecha 26 de junio de 2014, y aportando igualmente la documentación de “Memoria de Actividad de Instalación de Secado de Girasol y Maíz” de mayo de 2014, la cual cuenta con el sello de la Consejería de Medio Ambiente -Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia-, y “Anteproyecto de Instalación de Secado de Girasol” de abril de 2010, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria de fecha 22 de abril de 2010, y todos ellos redactados por el Ingeniero Agrónomo D. Nicolás Román Sánchez, nº de colegiado 470394.

Vista la Orden de 23 de mayo de 2014 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la que se autoriza a D. Francisco Álvarez de la Lama en representación Álvarez de la Lama S.L. con CIF B34018374 el uso excepcional en suelo rústico para la instalación de secado de girasol en las parcelas 59 y 5007 del polígono 19 del término municipal de Villada, dentro del espacio natural de La Nava y Campos de Palencia.

Visto el informe favorable de la actividad emitido por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 4 de junio de 2014.

Vistos el informe jurídico y el informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán.

La Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

PRIMERO: Conceder a D. Francisco Álvarez de la Lama en representación Álvarez de la Lama S.L. con CIF B34018374 licencia municipal de obras para la instalación de secado de girasol en las parcelas 59 y 5007 del polígono 19 del término municipal de Villada conforme Proyecto de Instalación de Secado de Girasol y Maíz” que incluye un Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como un Estudio de Gestión de los Residuos de la Construcción y Demolición, todos ellos con el Visado del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria de fecha 26 de junio de 2014, y aportando igualmente la documentación de “Memoria de Actividad de Instalación de Secado de Girasol y Maíz” de mayo de 2014, la cual cuenta con el sello de la Consejería de Medio Ambiente -Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia-, y “Anteproyecto de Instalación de Secado de Girasol” de abril de 2010, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria de fecha 22 de abril de 2010, y todos ellos redactados por el Ingeniero Agrónomo D. Nicolás Román Sánchez, nº de colegiado 470394 y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normativa urbanística vigente en la localidad.
- Así mismo deberá respetar lo establecido sobre Exigencias Básicas de Seguridad y Salud presentadas

SEGUNDO: Conceder licencia ambiental D. Francisco Álvarez de la Lama en representación Álvarez de la Lama S.L. con CIF B34018374 para instalación de secado de girasol en las parcelas 59 y 5007 del polígono 19 del término municipal de Villada, debiéndose cumplir las medidas correctoras contenidas en el expediente y anexos, debiéndose cumplir además las siguientes condiciones:

- Junto con la comunicación de inicio deberá presentar tanto ante el Ayuntamiento de Villada como ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia copia del certificado acreditativo de la gestión de residuos de construcción y demolición que le entregue un gestor autorizado (art. 7c del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición). En dicho certificado



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 9798444005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

deberá constar el nombre del productor y en su caso el número de la licencia de obra de referencia. En caso de que se trate de un gestor que realice exclusivamente la recogida y transporte, deberá asimismo presentar los certificados de la operación de valorización o de eliminación posterior a que fueron destinados los residuos. Todos los residuos se entregarán a un gestor autorizado o inscrito en el Registro de transportistas de residuos.

- Deberán cumplir los niveles sonoros establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León para áreas levemente ruidosas (Tipo 2). La actividad sólo podrá desarrollarse en horario diurno.
- Dado que la actividad se encuentra englobada en el epígrafe 04.06.17.05 del Anexo del Real Decreto 100/2011 de 28 de enero por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, la cual se asigna al grupo B, deberá presentar previo a la comunicación de inicio, solicitud de Autorización como Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera para todas las Actividades que se desarrollan en las instalaciones.
- Deberá cumplir las condiciones del Informe de Servicio de Espacios Naturales relativo a las afecciones al medio natural del proyecto "Instalación de secado de girasol" de fecha 22 de abril de 2014.

TERCERO.- La presente Licencia se concede sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

CUARTO.- Antes de iniciar las obras y llevar a cabo la ejecución de la obra será necesaria la presentación ante el Ayuntamiento, de los siguientes documentos:

- Nombramiento de facultativo(s) director(es) de obra y de ejecución de obra con el correspondiente visado colegial



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844405 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

- Nombramiento de facultativo(s) coordinador(es) de seguridad y salud en ejecución de las obras

QUINTO.- Las obras autorizadas deberán comenzar en el plazo de 6 meses a contar desde la notificación de la concesión de la licencia, autorizándose una interrupción máxima de 6 meses y pudiendo solicitar una sola prórroga de 6 meses más. Transcurridos dichos plazos se producirá la caducidad de la licencia, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.

SEXTO.- La licencia de obra mayor que se otorga se refiere única y exclusivamente a la obra declarada por el promotor; cualquier variación, ampliación o modificación de la obra declarada no estará autorizada por la licencia y necesitará nueva solicitud y posterior licencia.

SÉPTIMO.- El destino que debe darse a la edificación es única y exclusivamente el que figura en el informe técnico presentado, sin que pueda destinarse a otros usos que no sean los expresamente descritos en el proyecto que ampara la presente licencia.

OCTAVO.- Esta licencia será transmisible, debiendo ser notificado al Ayuntamiento a efectos de determinar el sujeto titular y las responsabilidades que de tal condición se derivasen, siempre que no exista modificación o reforma.

NOVENO.- El promotor deberá tener en cuenta las condiciones del régimen de tramitación de licencias y de modificación de las mismas que se señalan. A la notificación de la licencia se acompañará una copia de la Orden de 23 de mayo de 2014 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la que se autoriza a D. Francisco Álvarez de la Lama en representación Álvarez de la Lama S.L. con CIF B34018374 el uso excepcional en suelo rústico para la instalación de secado de girasol en las parcelas 59 y 5007 del polígono 19 del término municipal de Villada y una copia del informe favorable de la actividad emitido por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 4 de junio de 2014.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844405 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

Asimismo a la notificación de la licencia se acompañará unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por los titulares de la licencia concedida

DÉCIMO.- Una vez concluidas las obras y conforme establece el art. 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro, como titular de derecho está sujeto a la obligación de formalizar la declaración conducente a la incorporación en el Catastro Inmobiliario del inmueble y sus alteraciones, así como a facilitar los datos identificables de quienes ostenten un derecho real de disfrute.

UNDÉCIMO.-Ejecutada la obra, y a efectos de obtener la licencia urbanística municipal de primera utilización de las construcciones, se expedirá por el técnico director de la misma un certificado acreditativo de la efectiva finalización de la misma, así como una declaración sobre la conformidad de la obra ejecutada con el proyecto autorizado por la licencia correspondiente.

DUODÉCIMO.- Antes de comenzar a ejercer la actividad sujeta a comunicación ambiental, el titular deberá comunicar al Ayuntamiento la puesta en marcha o el inicio de la actividad. En todo caso, el titular de la instalación deberá acompañar a la comunicación la siguiente documentación:

- a. Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la autorización o la licencia.
- b. Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que técnicamente sea posible. En el caso de que dicha certificación, por razones técnicamente fundadas, no pueda ser emitida para la totalidad de las instalaciones con anterioridad al inicio de la actividad, el titular de la actividad deberá aportarla en el plazo menor posible considerando los condicionantes técnicos.
- c. Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la autorización o la licencia.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844405 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

DÉCIMO TERCERO.- Aprobar la valoración correspondiente de 165.560,68 euros, sobre la que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida. Asimismo se fija una fianza conforme el estudio presentado sobre la gestión de los residuos de la construcción generados. La presenta fianza se devolverá una vez presentados en el Ayuntamiento los justificantes del gestor autorizado.

PRESUPUESTO.....	165.560,68 €
ICIO.....	4.552,92 €
TASA LICENCIA URBANÍSTICA.....	28,98 €
ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL.....	210,35 €
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA.....	4.792,25 €
FIANZA GESTIÓN RESIDUOS.....	86,10 €
FIANZA GESTIÓN RESIDUOS.....	112,97 €

DÉCIMO CUARTO.- La eficacia de esta Licencia de Obra quedará supeditada al previo pago fijado en las Ordenanzas Municipales

DÉCIMO QUINTO.- La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

DÉCIMO SEXTO.-Por el solicitante se dará cumplimiento a cuantas especificaciones se señalan en las vigentes Ordenanzas Fiscales aplicables a la presente autorización así como a las condiciones generales y observaciones que se acompañan a la concesión de la licencia

DÉCIMO SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución al interesado

## **3.- TERRAZAS**

**3.1.-** Por D. Jorge García Guerra con NIF 12.765.707-V se solicita AUTORIZACIÓN para instalar, conforme solicitud presentada, 8 mesas con 4



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 9798444005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

sillas en cada mesa (32 sillas) en TERRAZA UBICADA EN PLAZA MAYOR Nº 6 de Villada (Café Bar el Norte) para el EJERCICIO 2014.

Los Sres. Concejales por UNANIMIDAD, ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Autorizar la instalación DE TERRAZA PARA EL EJERCICIO 2014, conforme solicitud presentada por D. Jorge García Guerra, COMPUESTA DE 8 MESAS CON 4 SILLAS EN CADA MESA (32 SILLAS), estando ubicada la terraza en PLAZA MAYOR Nº 6 DE VILLADA (CAFÉ BAR EL NORTE), al reunir todos los requisitos exigidos por la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, debiéndose cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notificarán conjuntamente con esta autorización.

**SEGUNDO.-** Esta autorización tienen carácter personal y no podrá ser cedida o subarrendada a terceros. El incumplimiento de este Mandato dará lugar a la anulación de la Licencia.

**TERCERO.-** La presente autorización se otorga solamente para la ocupación del dominio público de los elementos solicitados. En el supuesto de que se produzcan variaciones se liquidarán las que realmente existan previa comprobación a realizar por los Servicios Municipales.

**CUARTO.-** El solicitante deberá cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notifiquen conjuntamente con esta autorización

**QUINTO.-** Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo, según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento. Junto con la notificación de esta autorización se procederá a liquidar esta Tasa.

**MESAS: 8 a 20,94€ cada una: 167,52 €**

**SILLAS: 32 a 2,11 € cada una: 67,52 €**

**TOTAL CANTIDAD A ABONAR: 235,04 €**

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

**3.2.-** Por D. Miguel Ángel Fernández Pérez se solicita AUTORIZACIÓN para instalar, conforme solicitud presentada, 8 mesas con 4 sillas en cada mesa (32 sillas) en TERRAZA UBICADA EN C/TOMÁS SALVADOR Nº 17 DE VILLADA (CAFÉ BAR TRÉBOL) PARA EL EJERCICIO 2014.

Los Sres. Concejales por UNANIMIDAD, ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Autorizar la instalación, conforme solicitud presentada por D. Miguel Ángel Fernández Pérez, de 8 mesas con 4 sillas en cada mesa (32 sillas) en TERRAZA UBICADA EN C/ TOMÁS SALVADOR Nº 17 DE VILLADA (BAR TRÉBOL), debiéndose cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notificarán conjuntamente con esta autorización.

**SEGUNDO.-** Esta autorización tienen carácter personal y no podrá ser cedida o subarrendada a terceros. El incumplimiento de este Mandato dará lugar a la anulación de la Licencia.

**TERCERO.-** La presente autorización se otorga solamente para la ocupación del dominio público de los elementos solicitados. En el supuesto de que se produzcan variaciones se liquidarán las que realmente existan previa comprobación a realizar por los Servicios Municipales.

**CUARTO.-** La solicitante deberá cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notifiquen conjuntamente con esta autorización

**QUINTO.-** Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo, según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento. Junto con la notificación de esta autorización se procederá a liquidar esta Tasa

**MESAS: 8 a 20,94€ cada una: 167,52 €**

**SILLAS: 32 a 2,11 € cada una: 67,52 €**

**TOTAL CANTIDAD A ABONAR: 235,04 €**

**SEXTO.-** D. Miguel Ángel Fernández Pérez deberá formalizar un Seguro de Responsabilidad Civil que refleje la cobertura de la zona que ocupa de dominio público y que responda de cuantos daños se produzcan en bienes de





# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 9798444005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

dominio público o de otra clase, así como de daños a terceros ocasionados en el espacio de dominio público solicitado para ocupar sillas, mesas y otros. Deberá presentar en el Ayuntamiento, a efectos de su comprobación, una copia del Seguro de Responsabilidad Civil así como del recibo justificativo del pago del seguro para el ejercicio 2014.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia.

**3.3.-** Visto que en Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 2014 se acordó respecto a la solicitud de autorización para el ejercicio 2014 presentada por D. Fidel Jacob Rodríguez Serrano con NIF 12.711.219-Q, "Bar Tobary's", de terraza ubicada en Plaza Ingeniero Rivera nº 21 de Villada que "la autorización está condicionada a que previamente se proceda a abonar la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa (terraza de bar) correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 y en caso de no abonarse la terraza del Bar Tobary's de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 se entenderá desestimada la solicitud de instalación de terraza por el Bar Tobary's en 2014.

Visto que se ha abonado la terraza del Bar Tobary's para el ejercicio 2014, la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo para el ejercicio 2012, de terraza ubicada en Plaza Ingeniero Rivera nº 21 de Villada, "Bar Tobary's", según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento, siendo la liquidación de la Tasa para el ejercicio 2012 la siguiente:

**MESAS: 4 a 20,94€ cada una: 83,76 €**

**SILLAS: 16 a 2,11 € cada una: 33,76 €**

**TOTAL CANTIDAD A ABONAR: 117,52 €**

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo para el ejercicio 2013, de terraza ubicada en Plaza Ingeniero Rivera nº 21 de Villada, "Bar Tobary's", según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento, siendo la liquidación de la Tasa para el ejercicio 2013 la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 9798444005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

**MESAS: 4 a 20,94€ cada una: 83,76 €**

**SILLAS: 16 a 2,11 € cada una: 33,76 €**

**TOTAL CANTIDAD A ABONAR: 117,52 €**

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**3.4.-** Examinadas las solicitudes presentadas para la instalación de terrazas en la vía pública se aprecia que existen dos sujetos pasivos que no han solicitado la autorización municipal pertinente y sin embargo han ocupado la vía pública con sillas y mesas.

Dicho lo cual la Junta de Gobierno ACUERDA por unanimidad:

Requerir a D<sup>a</sup> Nuria Borge Escobar y a D. Luis Ángel Escobar Alonso para que procedan a solicitar autorización para proceder a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo para el ejercicio 2014.

## **4.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES**

**4.1.-** El Sr. Alcalde informa que el 12 y 13 de julio de 2014 se van a celebrar las fiestas de Pozuelos del Rey.

Dicho lo cual la Junta Municipal de Gobierno Acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder una Ayuda a la Entidad Local de Pozuelos del Rey por importe de 500 euros para las fiestas de julio de 2014.

2º.- Se deberá presentar las facturas justificativas del gasto efectuado en concepto de las fiestas de julio del 2014 por el importe concedido.

**4.2.-** El Sr. Alcalde informa que todos los años se concede una subvención a las damas de honor de las fiestas de junio de 2014.

Dicho lo cual la Junta Municipal de Gobierno Acuerda por unanimidad:



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 9798444005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

Conceder una Ayuda a las Damas de honor de las fiestas de junio de 2014 por importe de 100 euros para cada una.

**4.3.-** La Dirección General de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León ha redactado El Proyecto Ejecutivo de Señalización Turística en carreteras del Camino de Santiago a su paso por Castilla y León con el objetivo de dar una mayor visibilidad a los núcleos por los que atraviesa el Camino de Santiago desde la red de carreteras.

La Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Conceder autorización para la instalación del Cartel de Señalización Turística del Camino de Santiago en el núcleo urbano Villada (Palencia) conforme la solicitud presentada. Dicho cartel se instalará en lugar ubicado en mapa que se adjunta con la notificación de la presente autorización.

2º.- Esta autorización queda condicionada a la obtención del informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo para la instalación del Cartel de Señalización Turística del Camino de Santiago.

3º.- La presente Licencia se concede sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

4º.- El promotor deberá tener en cuenta las condiciones del régimen de tramitación de licencias y de modificación de las mismas señaladas en la legislación

5º.- La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

6º.- Las obras autorizadas deberán comenzar en el plazo de 6 meses a contar desde la notificación de la concesión de la licencia, autorizándose una interrupción máxima de 6 meses y pudiendo solicitar una sola prórroga de 6 meses más. Transcurridos dichos plazos se producirá la caducidad de la licencia, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

7º.- La licencia de obra que se otorga se refiere única y exclusivamente a la obra declarada por el promotor; cualquier variación, ampliación o modificación de la obra declarada no estará autorizada por la licencia y necesitará nueva solicitud y posterior licencia.

8º.-Por el solicitante se dará cumplimiento a cuantas especificaciones se señalan en las vigentes Ordenanzas Fiscales aplicables

9º.- Notificar la presente resolución al interesado.

**4.4.-** Se da cuenta a la Junta de Gobierno por el Sr. Alcalde del escrito presentado por D<sup>a</sup> María del Rosario Pinto Rodríguez en el que señala que no tiene suministro de agua pues D. Jesús Rodríguez Bolado colocó en su día en el contador de agua una llave impidiéndola hacer uso del agua, razón por la que solicita no se la cobre por el suministro de agua (del que no dispone).

El Sr. Alcalde informa que será preciso comprobar que existe una llave en el contador de agua y que D<sup>a</sup> María del Rosario Pinto Rodríguez no tiene suministro de agua. Una vez efectuada la comprobación señalada, se estudiará el tema.

La Junta de Gobierno se da por enterada y manifiesta su conformidad.

**4.5.-** El Sr. Alcalde informa a la Junta de Gobierno que se han recibido dos\_quejas presentadas en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento por la supresión del tren que hacía el recorrido entre Valladolid Campo Grande y León con parada en Villada a las 14horas 25 minutos y en cuyos escritos se solicita al Ayuntamiento de Villada que realice las acciones oportunas ante el Ministerio de Fomento, Renfe y Subdelegación del Gobierno para asegurar la comunicación por ferrocarril entre Villada y Palencia durante la mañana de todos los días, laborales y festivos así como se informe de las acciones que piensa realizar el Ayuntamiento para subsanar esta situación o bien aceptar dicha situación.

El Sr. Alcalde señala que el Ayuntamiento no acepta esta situación y se enviará un escrito a los que se han quejado en el que se informe sobre lo que se está haciendo. El Ayuntamiento está hablando con la Junta de Castilla y León (Fomento) para intentar poner una línea de autobús, se mandará queja a ADIF,



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 9798444005 Fax: 9798444405

Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

se han recogido firmas que se presentarán al Subdelegado del Gobierno y al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León para manifestar el malestar del Ayuntamiento por el cambio horario y supresión de los trenes ( aunque no se sabe si Villada solo hará mucha fuerza cuando hay unos 20 ó más municipios afectados):

Continúa el Sr. Alcalde que ahora hay en prueba una línea de autobús a mediodía que sale de Palencia aproximadamente a las 13 horas 15 minutos. Si el uso de esta línea de autobús es deficitario ni la Junta de Castilla y León ni el Ayuntamiento ni la empresa que realiza el servicio van a correr con los gastos del recorrido durante mucho tiempo.

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno se da por enterada.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 20 horas 50 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**